

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20271 MURCIA.

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal comunico:

Que en el procedimiento número 111/2009, por auto de fecha uno de junio de 2009, dictado por la Il^{ta}.m. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inmale, Sociedad Limitada, con domicilio en Los Sáez de Tarquinales, s/n, de San Javier, 30730 Murcia, CIF número B-30305650, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas estas la intervención de la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, acordada en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que el presente libro el presente.

Murcia, 5 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090045755-1